El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 237.318
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Combustible para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 021/2012 de fecha 25 de Abril de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
WIDILFO VALDEZ Y CIA.	80025231-4	45.327.296
AGRO VIAL S.A.	2076349-2	45.052.400
PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA	527027-8	45.052.400

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 17 de Abril de 2012 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 017/12, quedando fijada el mismo para el 25/04/2012, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	WIDILFO VALDEZ Y CIA.	AGRO VIAL S.A.	PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACION			
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha verificado que no hubo error en las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:----------

WIDILFO VALDEZ Y CIA.	PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA
45.327.296	45.052.400

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (de carácter sustancial), verificándose que las ofertas presentadas por las empresas WIDILFO VALDEZ Y CIA. Y PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, No así la empresa AGRO VIAL S.A., que no ha presentado la planilla de especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:

En el análisis de las ofertas se han evaluado las ofertas presentadas acorde a las especificaciones técnicas solicitadas, verificándose que la oferta más económica es la presentada por la empresa PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA.----------

6) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)……., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,** Excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Combustibles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 237.318**, a la oferta mas económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguiente empresa.----------

a.1) **PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA., por un total de Gs. 45.052.400 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS), incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

a.2) **DESCALIFICAR**, la oferta presentada por la empresa **AGROVIAL S.A.**, por no haber presentado las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de las Bases y condiciones del Presente llamado.----------

7) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Coronel Oviedo, 03 de Mayo de 2.012.-

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE CATALOGO	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Marcas	Procedencia	TOTAL 10% I.V.A.
1	Litros	15101505-001	7.636	DIESEL OIL, POR LITROS. DEBERAN SER ENTREGADOS A LA CIRCUNSCRIPCION EN VALES, A SER UTILIZADOS HASTA EL MONTO TOPE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION. LOS VALES DEBERAN SER VALIDOS PARA EL RETIRO DE COMBUSTIBLE EN CUALQUIER ESTACION DE SERVICIOS DEL EMBLEMA ADJUDICADO DENTRO DEL PAIS.EL FORMATO DE LOS VALES SERA PROVEIDO POR LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, PERO LA PROVISION DE LOS MISMOS QUEDARA POR CUENTA DEL EMBLEMA ADJUDICADA.	5.900	PUMA	PETROPAR	45.052.400
TOTAL GENERAL :								45.052.400

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Sub Unidad Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 237.318

Nombre del llamado: Llamado para Adquisición de Combustibles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Modalidad: Contratación Directa

					PUMA DE SARA DOLLY BLANCO DE ZELAYA						WIDILFO VALDEZ Y COMPAÑÍA S.R.L.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
1	15101505-001	LITROS	7636	DIESEL OIL,POR LITROS. DEBERAN SER ENTREGADOS A LA CIRCUNSCRIPCION EN VALES, A SER UTILIZADOS HASTA EL MONTO TOPE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION. LOS VALES DEBERAN SER VALIDOS PARA EL RETIRO DE COMBUSTIBLE EN CUALQUIER ESTACION DE SERVICIOS DEL EMBLEMA ADJUDICADO DENTRO DEL PAIS.EL FORMATO DE LOS VALES SERA PROVEIDO POR LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, PERO LA PROVISION DE LOS MISMOS QUEDARA POR CUENTA DEL EMBLEMA ADJUDICADO	5.900	PUMA	PETROPAR-Paraguay	CUMPLE	no aplica	45.052.400	5.935	PETROPAR	PARAGUAY	CUMPLE	no aplica	45.319.660
				TOTALES :						45.052.400						45.319.660

Lic. C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador